



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 286 -2018-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho,

19 JUN. 2018

VISTO:

El Expediente Administrativo N°12807, de fecha 30 de Mayo del 2018, sobre licencia por paternidad, solicitada por **Altamirano Medina, Jorge Luis**; e Informe N°246-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor **Altamirano Medina, Jorge Luis**, personal de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Defensa Civil, en vista de haberse suscitado el nacimiento de su menor hijo en el Hospital Regional de Ayacucho, el día 31/05/2018, en consecuencia solicita licencia por paternidad para lo cual cumple con adjuntar el acta de nacimiento otorgado por la RENIEC, con el que sustenta el nacimiento de su hijo, en el mencionado documento figura los nombres de los padres: **Altamirano Medina, Jorge Luis** como padre y Pacheco Mosquera, Gabriela como madre del menor Gabriel Paul Luis Altamirano Pacheco.

Que, la licencia por paternidad, se halla establecido en el inc. g) del Art. 6° de la Ley 29849, que a la letra dice: "Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales, como también de los Arts. Del 1° al 4° de la Ley 29409, con la que se dispone el uso de la Licencia por paternidad para los trabajadores tanto de la Administración Pública como de las instituciones privadas, extensivo para el personal de servicios, es necesario conceder la licencia por paternidad por el periodo de 04 días hábiles a partir de la fecha que indica el trabajador, es decir del 31/05/2018 al 05/06/2018, comprendida entre la fecha de nacimiento del hijo y la fecha en que la madre y el hijo sean dados de alta por el centro medido respectivo, cuyo derecho es remunerativo e irrenunciable, licencia que se les concede con el fin de promover y fortalecer el desarrollo de la familia, conforme al Informe Técnico N° 246-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-CONCEDER, por razones expresadas procedente la licencia por paternidad a favor del servidor **ALTAMIRANO MEDINA, Jorge Luis**, por el periodo de 04 días del 31/05/2018 al 05/06/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Juan Wilmer Patomino Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho **20 JUN. 2018**

Oficio Circ. N° 1604-2018-UTD-SE-MPH
SEÑOR: RECURSOS Humanos

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de: RS- 286-2018-MPH/GRH
de fecha: 19 JUN 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karel Riveros Taco
Jefe

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 21 JUN 2018

Reg. N°..... Folio:.....

Hora:..... Firma:.....